

**SANEAMIENTO FÍSICO - LEGAL DE INMUEBLES DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
A FAVOR DEL ESTADO PERUANO**

La Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, de conformidad al Art. 8 del D.S. N° 130-2001-EF, Ley N° 26512 que declara la necesidad y utilidad pública, **EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN; SE PUBLICA EL PREDIO RURAL Y URBANO MATERIA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, OCUPADOS POR:**

1. MINISTERIO DE EDUCACION - I.E.I. N° 412 Bambú, ubicado en la Calle Carlos Francisco Fernández Fernández S/N del Asentamiento Humano El Bambú, Distrito de Iberia, Provincia de Tahuamanu y Departamento de Madre de Dios, con un área total de **1,961.03 m²** y un perímetro total de 178.28 ml., Acto Rogado **INMATRICULACIÓN**.

2. MINISTERIO DE EDUCACION - I.E.I. N° 413 Puerto Lucerna, ubicado en la Comunidad Nativa de Puerto Lucerna, Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata y Departamento de Madre de Dios, con un área total de 0.635 hás, y un perímetro total de 354.00 m.l., Acto Rogado **INMATRICULACIÓN**.

3. MINISTERIO DE EDUCACION - I.E.I. N° 329 Puerto Luz, ubicado en la Comunidad Nativa de Puerto Luz, Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu Departamento de Madre de Dios, con un área total de 0.25 hás, y un perímetro total de 200.00 m.l., Acto Rogado **INMATRICULACIÓN**.

4. MINISTERIO DE EDUCACION - I.E.I. N° 378 Santa Teresita, ubicado en la Comunidad Nativa de Santa Teresita, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, con un área total de 0.35 hás, y un perímetro total de 240.00 m.l., Acto Rogado **INMATRICULACIÓN**.

Puerto Maldonado, 28 de octubre del 2016



Lic. Agatona Hida Manrique Laureano
Directora Regional de Educación de Madre de Dios



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Madre de Dios

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SOLICITO: Titulación de inmueble del Dirección Regional
de Educación de Madre de Dios

**SEÑOR DIRECTOR DEL ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD
INFORMAL COFOPRI- MADRE DE DIOS**

Lic. AGATONA HIDA MANRIQUE LAUREANO,
identificada con Documento Nacional de Identidad
Nº25406199, con domicilio legal en Av. 28 de Julio
Cuadra 5, Puerto Maldonado, Tambopata, en condición
de **Directora** de la **Dirección Regional de
Educación de Madre de Dios**, a usted con el debido
respeto me presento y digo:

I.- PETITORIO:

En representación de Dirección Regional de Educación de Madre de Dios;
solicito ante su Despacho, **Titulación del inmueble** que se encuentran en posesión
y propiedad del **Dirección Regional de Educación de Madre de Dios**, el mismo
que está ubicado en la Manzana "A", Lote Nº 2, del Centro Poblado de Punkiri Chico
del distrito de Madre de Dios, provincia de Manu, Departamento de Madre de Dios.

Acción que instauo a efecto de que su autoridad expida el título de
propiedad del referido inmueble, a favor del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN -
Dirección Regional de Educación de Madre de Dios**, consecuentemente se
inscriba en el Registro de Predios de la Oficina Registral de Madre de Dios; petición
que hago en mérito de los fundamentos que expongo a continuación.

II.- FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO:

PRIMERO.- En la Centro Poblado de Punkiri Chico del distrito de Madre de Dios, provincia de Manu, Departamento de Madre de Dios, se encuentra ubicado el inmueble urbano de la Institución Educativa Inicial Nro 347 - Punkiri Chico, el cual lo tenemos adquirido por acta de donación de la Comunidad Nativa de Punkiri Chico, el mismo que ha sido representado por sus directivos.

SEGUNDO.- De los documentos sustentatorios para la Titulación: Se tiene los siguientes documentos que acreditan la titularidad del inmueble a nombre del Ministerio de Educación - Dirección Regional de Educación de Madre de Dios:

- Certificado de posesión expedido por la autoridad del Centro Poblado, con lo que acreditamos que el inmueble se encuentra en posesión de mi representada.
- Acta de Donación del inmueble a favor del Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, con lo que acreditamos nuestro derecho de propiedad.

TERCERO.-La presente se encuentra enmarcado en la Constitución Política del Estado Art. 70 y el Decreto Supremo N° 006-2009, que establecen disposiciones aplicables durante la vigencia del régimen temporal extraordinario aprobado mediante la ley N° 28923 que establece el régimen temporal de formalización y titulación de predios urbanos, y demás disposiciones que amparen mi petición.

ANEXOS:

- Copia del DNI dela recurrente
- Copia de Resolución Ejecutiva Regional Nro 669-GOREMAD/GR.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Madre de Dios

- Certificados de posesión.
- Acta de Donación del inmueble.

POR LO EXPUESTO:

A usted señor Director solicito tener presente lo anotado y
merituar conforme a ley y a sus atribuciones.

Madre de Dios, 28 de octubre del 2016.



[Handwritten signature]
Lic. Agatona Hida Manrique Laureano
Directora Regional de Educación de Madre de Dios